



Indiana 27 de marzo de 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2026-MDI-A

### VISTO:

El Informe N°004-2026-SGSM-MDI, de fecha 26 de febrero del 2026, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, REFERENTE A LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA, CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA INDIANA 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Programa Municipal EDUCCA, se fundamenta en 2 líneas de acción y 5 actividades, las cuales busca fomentar la educación ambiental escolar, mediante la formación de promotores ambientales escolares, como también se enfoca en la educación ambiental comunitaria, la misma que se encuentra abocada en buscar la formación de promotores ambientales comunitarios, formar promotores ambientales juveniles, diseñar e implementar espacios público que eduquen ambientalmente y diseñar e implementar campañas y eventos que permitirá formar y crear conciencia ambiental, en marco a dotar a la ciudadanía responsabilidad ambiental comentario.

Que, la importancia de este programa radica en la implantación del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Indiana, nos permitirá generar conciencia ambiental en la población del distrito de Indiana, promoviendo la formación de ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que: (...)

- Respetan y protegen toda forma de vida.
- Asumen los impactos y costos ambientales de su actividad.
- Valoran los saberes ambientales ancestrales.
- Respetan los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas.
- Practican un consumo responsable.

Que, Informe N° 004-2026-SGSM-MDI, de fecha 26 de febrero del 2026, con el cual Solicita la Aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA, CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA INDIANA 2026, en dicho documento indica (...) JUSTIFICACIÓN 3.1. La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental permite cumplir las funciones y competencias de los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la



Indiana 27 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2026-MDI-A**

ciudadanía; 3.2. La implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Indiana va a permitir:

Mejorar el comportamiento ambiental de la población para mejorar sus prácticas cotidianas.

Fortalecer la cultura ambiental en el distrito

Facilitar el ejercicio de la ciudadanía de la población.

Acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.3.3. El reporte anual de las actividades implementadas al Ministerio del Ambiente contribuirá al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental. 3.4. El reporte anual de las actividades implementadas al Ministerio del Ambiente contribuirá al cumplimiento del Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional Ambiental. CONCLUSIÓN (...) Que, es necesario la aprobación del plan de trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA, a través de una Resolución de Gerencia Resolución de Alcaldía que permita la

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA, CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA INDIANA 2026., el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme el considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de servicios Municipales, y demás unidades orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la oficina de atención al ciudadano y gestión documental la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipal, y demás áreas para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ALCALDIA  
ALCALDE  
S. JORGE SALDANA TERAZO





PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Indiana

*Indiana-Maynas-Loreto*

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Indiana, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023-A-MDI** de fecha 28 de marzo del aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub gerencia de SERVICIOS MUNICIPALES presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Indiana, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria





<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p><b>TEMÁTICAS:</b></p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos [importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas]</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>G) Cambio Climático Implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>ambientales implementados por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 PAE reconocidos</li> <li>• 1 docentes reconocidos</li> <li>• 1 Instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>Hojas bond A4, Impresión, proyector, PC, refrigerios.</p>	<p>Junio</p>								
---	--	--	--	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>I) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>J) Prevención de incendios forestales</p> <p>K) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>	<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li> <li>- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</li> </ul>	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li> <li>- Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</li> </ul>	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>	<p>Octubre</p>	<p>Bolsas reutilizables, motoguadaña, bolsas de basura, combustible, fibra, hojas bond, guantes, herramientas.</p>	<p>Hojas bond A4, impresión, refrigerios.</p>	<p>300.00</p>
--	---	---	--	----------------	--	---	---------------

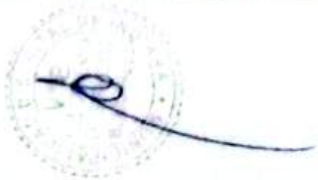
**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente<sup>3</sup> para su habilitación.</p>	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<p>• 1 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<p>Abril</p>	<p>Hojas bond A4, impresión.</p>	<p>500.00</p>
---	---	--	--	--------------	----------------------------------	---------------

<sup>3</sup> Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro

<p>públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>2. Diseño e implementación:</p> <p><b>A) Nivel Básico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Banners informativos en la vía pública (pasacalles)</li> <li>- Carteles informativos (señalética en árboles)</li> <li>- Murales con mensajes educativos en la vía pública.</li> <li>- Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.</li> <li>- Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</li> <li>- Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>Banners, afiche autoadhesivo, contenedores</p>	<p>Mayo</p>	<p>300.00</p>
<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas guiadas</li> <li>- Activaciones demostrativas de</li> </ul>				<p>Hojas autoadhesivas, impresión, movilidad, combustible</p>	<p>Julio, octubre</p>	

cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



	prácticas ambientales en plazas y parques. Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje.					
3.- Mantenimiento de los espacios implementados.				Agosto		250.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 campañas informativas realizadas</li> <li>10 personas que participan en campañas informativas</li> <li>2 eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	Setiembre	Hojas bond A4, Impresión.	50.00
2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.  A) Campaña <sup>4</sup> RECICLA YA <sup>5</sup> (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>Número de material comunicacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 personas que participan en eventos</li> <li>20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>5 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>10 materiales</li> </ul>	Abril-octubre	Computadora, Hojas bond A4, Impresión, útiles escolares, bolsas de basura, guantes, mascarillas, refrigerios, agua mineral, movilidad, herramientas de limpieza,	500.00

<sup>4</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>5</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	<p>comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecotrueques (bodegas)</li> <li>- Ecocline</li> <li>- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li>- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.</li> </ul> <p>B) Campaña "Distrito" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</li> <li>- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.</li> <li>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li> <li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li> <li>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li> </ul> <p>C) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la</p>	<p>gráfico generado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<p>comunicacionales gráficos generados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>			
--	---	---	---	--	--	--



<p>difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>D) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>E) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local</p> <p>F) Campaña para la prevención de incendios forestales</p> <p>G) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)</p>					
<p>B. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>	<p>Computadora, internet.</p>	<p>Marzo - diciembre</p>	<p>20.00</p>		
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>	<p>Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos</p>	<p>Abril - octubre</p>	<p>200.00</p>		
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para periferoneo)</p>	<p>Computadora, internet.</p>	<p>Abril - octubre</p>	<p>50.00</p>		
<p>6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concursos</li> <li>- Pasacalles</li> <li>- Jornadas de limpieza</li> </ul>	<p>Premios, bolsas de basura, guantes, escobas, refrigerios.</p>	<p>Abril - octubre</p>	<p>200.00</p>		

\* Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, "Distrito Limpio", entorno saludable, etc.</li> <li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje"</li> <li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li> <li>- Seguimiento a PAE y PAC</li> <li>- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul>	<p><b>Número de PAJ reconocidos</b></p>	<p>350.00</p>
<p><b>6. Implementación de proyectos ambientales:</b></p> <p>Proyecto: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p>	<p>Computadoras, papel autoadhesivo, internet</p> <p>Agosto</p>	<p>100.00</p>
<p><b>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</b></p>	<p>Hojas bond A4, cartulina hilo A4, impresión, refrigerios.</p> <p>Diciembre</p>	<p>30.00</p>
<p><b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p><b>1. Convocar a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> </ul>	<p><b>Número de PAC acreditados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 PAC acreditados</li> <li>• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 5 actividades en la que participan los PAC</li> </ul> <p><b>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas</li> </ul>	<p>MDI</p> <p>Marzo</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro Integral del Adulto Mayor</li> <li>- Participantes al Programa RECICLA municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para fomentar su participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2. Acreditación de PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 proyecto ambiental implementado por los PAC</li> <li>5 PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas bond A4, impresión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abril</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50.00</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacitación a PAC:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de residuos sólidos en el ámbito</li> <li>Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas bond A, impresión, refrigerios, polos</li> <li>Hojas bond A4, impresión, refrigerios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayo</li> <li>Mayo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>350.00</li> <li>100.00</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal</li> <li>Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 proyecto ambiental implementado por los PAC</li> <li>5 PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora, Hojas bond A4, impresión, útiles escolares, bolsas de basura, guantes, mascarillas, refrigerios, agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abril-diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>300.00</li> </ul>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.</li> <li>Participación en el Programa RECICLA municipal</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>mineral, movilidad, herramientas de limpieza.</li> </ul>		350.00
<ul style="list-style-type: none"> <li>5. Implementación de proyecto ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</li> <li>Proyecto: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora, Hojas bond A4, impresión, útiles escolares, bolsas de basura, guantes, mascarillas, refrigerios, agua mineral, movilidad, herramientas de limpieza.</li> </ul>	Mayo	
<ul style="list-style-type: none"> <li>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas bond A4, cartulina hilo A4, impresión, refrigerios.</li> </ul>	Diciembre	100.00

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1500.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
----------	------------

2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1050.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1120.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1310.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1280.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4760.00</b>

**Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales**

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador	2000.00
1.2 Asistente	1000.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2500.00</b>

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4760.00
Personal a cargo de la implementación	2000.00
<b>TOTAL</b>	<b>8260.00</b>